

13 de noviembre de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Calle 50, Edificio P.H. Global Plaza, Piso 8
Ciudad. - Panamá

Atención: Yolanda G. Real S. – Directora de Emisores

CC: BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de bonos corporativos por un monto total de hasta Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00), moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, realizada por HIDROELÉCTRICA SAN LORENZO, S.A. (el “Emisor”) autorizados mediante Resolución SMV No. 008-17 de 5 de enero de 2017, cuyos términos y condiciones fueron modificados mediante la Resolución SMV No. 280-20 del 26 de junio de 2020.

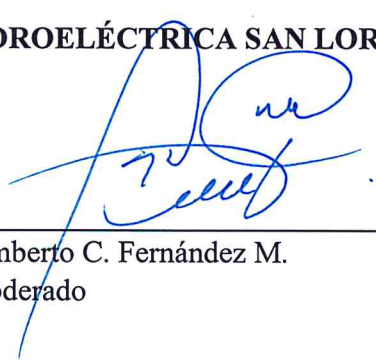
Por este medio, hacemos de su conocimiento nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada de los Bonos de la Serie C (Garantizada) emitidos y en circulación, correspondiente a Tres Millones de Dólares (US\$3,000,000.00), moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, ofrecidos a través de la Bolsa de Valores de Panamá y emitidos el 15 de julio de 2019.

La redención anticipada de Bonos de la Serie C (Garantizada) No. HISL0650000723C será de cien por ciento (100%) del saldo insoluto a capital de dicha serie, más los intereses correspondientes a la Fecha de Redención Anticipada, y dicha fecha será el 16 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, nos permitimos comentarle que el Aviso de Redención Anticipada de la Serie C (Garantizada) (el cual adjuntamos al presente comunicado), será publicado por tres (3) días hábiles consecutivos en el diario de circulación nacional Clasi Guía Diario Critica.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos.

HIDROELÉCTRICA SAN LORENZO, S.A.



Humberto C. Fernández M.
Apoderado

AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA

Redención Anticipada de Bonos de la Serie C (Garantizada) No. HISL0650000723C

Por este medio se comunica a los tenedores registrados de Bonos de la Serie C (Garantizada) del Programa Rotativo de Bonos Corporativos de **HIDROELECTRICA SAN LORENZO S.A.** (el “Emisor”), autorizado mediante Resolución SMV No. 008-17 de 5 de enero de 2017 hasta por un monto de Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y cuyos términos y condiciones se modificaron mediante la Resolución SMV No. 280-20 del 26 de junio de 2020, que el Emisor realizará una **redención anticipada de Bonos Corporativos de la Serie C (Garantizada) No. HISL0650000723C** emitidos y en circulación, correspondiente a **TRES MILLONES DE DÓLARES CON 00/100 (US\$3,000,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América ofrecidos en oferta pública a través de la Bolsa de Valores de Panamá y emitidos el 15 de julio de 2019.

La redención anticipada de Bonos de la **Serie C (Garantizada) No. HISL0650000723C** se realizará de conformidad con lo dispuesto en el suplemento de oferta de dicha Serie C (Garantizada).


La fecha de redención anticipada de la **Serie C No. HISL0650000723C** de Bonos Corporativos será el 16 de diciembre de 2020

El precio que pagará **HIDROELECTRICA SAN LORENZO S.A.**, por la redención anticipada de Bonos de la **Serie C (Garantizada) No. HISL0650000723C** será de 100% del saldo insoluto a capital de dicha serie, más los intereses correspondientes a la Fecha de Redención Anticipada. El Emisor remitirá al Agente de Pago, Registro y Transferencia oportunamente los fondos suficientes para que éste último realice el pago correspondiente a la redención anticipada por intermedio de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) a los respectivos Participantes (casas de valores), quienes a su vez pagarán a los tenedores indirectos.

Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District. Para información adicional favor comunicarse al teléfono 206-2000 o al correo electrónico jessibell.sanmartin@globalbank.com.pa / milagros.liao@globalbank.com.

Panamá, 09 de noviembre de 2020

HIDROELECTRICA SAN LORENZO S.A



Humberto C. Fernández M.
Apoderado